



SEPARATA TÉCNICA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

3 de junio de 2020

Índice de Precios al Consumidor: Complemento Contingencia COVID-19

Este documento cumple con el propósito de complementar la información metodológica de la separata publicada con fecha 08 de mayo de 2020, junto a la publicación coyuntural de abril para el IPC 2018=100 (www.ine.cl).

A su vez, cada mes y con cada publicación del IPC se generará una nueva separata que provea de la información metodológica necesaria a los diversos usuarios de los indicadores de precios, además de actualizar lineamientos técnico-operativos y las tasas de imputación presentadas a nivel general y por división para el indicador.

Recomendaciones consideradas

Si bien los lineamientos metodológicos que conforman las principales recomendaciones ante los efectos de la actual crisis sanitaria sobre los indicadores de precios han sido compartidos con la separata técnica anterior¹, estas se resumen a continuación. Es importante recordar que a la fecha las encuestas de precios en terreno se encuentran suspendidas con excepción de ferias y supermercados, y que múltiples tiendas se encuentran cerradas, además de que muchos ítems ya no se encuentran disponibles para su consumo (ej.: servicios de gimnasio, teatro y vuelos, entre otros). Lo anterior, se tradujo a su vez en una tasa de imputación total de 42,6% en el mes de abril para el caso del Índice de Precios al Consumidor.

Con base en lo anterior, el remplazo de la recolección en terreno se ha definido de la siguiente manera:

- Utilización de formularios web.
- Revisión de páginas web de establecimientos, en caso de corresponder.
- Encuestas vía correo electrónico o entrevistas telefónicas.
- Mayor flexibilidad en el remplazo de establecimientos cerrados.
- Monitoreo diario y constante de los estados de recolección y sus avances.

A lo anterior, se suma la continuidad en el trabajo y de reuniones de cooperación con organismos internacionales como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), y una activa línea de comunicación con los usuarios del IPC; a través de separatas técnicas y boletines estadísticos. Un punto clave y necesario corresponde por supuesto a recoger experiencias y sugerencias de los principales usuarios del indicador a través de la organización de comités técnicos de expertos del área precios, y particularmente de IPC.

(1) Índice de Precios al Consumidor: Contingencia COVID-19. Link: [https://www.ine.cl/docs/default-source/%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor/comites-y-notas-tecnicas/separatas-\(base-anual-2018-100\)/separata-t%C3%A9cnica-%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor-contingencia-covid-19.pdf?sfvrsn=6e060957_6](https://www.ine.cl/docs/default-source/%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor/comites-y-notas-tecnicas/separatas-(base-anual-2018-100)/separata-t%C3%A9cnica-%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor-contingencia-covid-19.pdf?sfvrsn=6e060957_6)

A su vez, y en conformidad con las directrices dictadas internacionalmente por el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Oficina Estadística de la Unión Europea (Eurostat) y Cepal, se han adaptado métodos de imputación tradicionales y no tradicionales. Estos últimos, complementan los métodos tradicionales y se diferencian por su aplicación sobre productos que posean o no patrones estacionales. Cuando el precio y el comportamiento de estos productos sigue un movimiento estacional particularmente fuerte, la imputación busca reproducir la estacionalidad de este. Es decir, cuando un segmento de consumo desaparece por completo, su precio no puede por definición ser observado y el índice de precios de estos productos se imputa por el método más adecuado a estos fines.

Servicio de transporte aéreo y paquete turístico

Sin embargo, para los casos de servicio de transporte aéreo y paquete turístico se da una situación particular que debe ser tomada en consideración, y que a su vez fue discutida con Cepal y con expertos en el comité para IPC². En estos casos, existen particularidades de estos servicios que obligan a las oficinas de estadísticas a revisar su tratamiento, principalmente debido a los efectos de estacionalidad que se desprenden de la demanda de estos productos.

Si bien estos productos están sujetos a patrones estacionales, y la imputación no tradicional apunta a mantenerlos haciendo uso del promedio de la variación oficial del mismo mes durante los tres años anteriores para el producto, durante la presente coyuntura esto se modificará debido a que sus resultados reflejan un comportamiento de precios que no parece acorde al consumo actual de un consumidor representativo. Si bien existe una oferta de estos servicios por parte de las distintas líneas aéreas y agencias de turismo, desde el punto de vista de la demanda no existe la posibilidad de utilizarlos. Las distintas restricciones de movilidad (cuarentenas) impuestas por las autoridades de gobierno en Chile y el resto del mundo, imposibilitan que estos servicios se comporten con su regularidad estacional. En específico, el comportamiento estacional esperado para cada serie en el mes de mayo³ responde normalmente a un patrón explicado por un alza en la demanda de estos servicios debido, principalmente, a la cercanía de las vacaciones de invierno en el país para los años previos. Con base en esta información, y tomando en consideración que en la actualidad no existe una demanda regular por parte de los usuarios de nuestro país, es que se considera necesario no replicar un patrón estacional que no podrá ser observado en la realidad nacional.

Dado lo anterior, para la publicación oficial del mes de mayo de 2020 (y en próximas publicaciones en caso de ser necesario) se utilizará el método de arrastre. Es decir, tanto paquete turístico como servicios de transporte aéreo se suman al listado de productos que hacen uso de este método de imputación, entre los que ya se encuentran: entradas al cine, servicios de fiestas de cumpleaños, servicios prestados por centros recreativos, clases deportivas, entradas a espectáculos culturales, clases recreativas, gimnasios y entradas a centro de diversión nocturnos. También se suma a este grupo durante este mes el servicio de enseñanza de post grado y postítulo. Por último, para el caso del servicio de alojamiento turístico, y dado que este producto alcanza la representatividad necesaria durante este mes, los cálculos asociados a este responderán a los métodos tradicionales en metodología.

Es importante destacar que la decisión sobre cuál corresponde al mejor tratamiento de imputación para cada caso, no puede apoyarse únicamente en experiencias del pasado. De este modo, es imperativo considerar toda la información disponible y determinar con base en ello qué método será el más adecuado y coherente para representar la evolución de los precios en un momento tan singular de la historia del país y del mundo. Lo anterior debe ser, por supuesto, coherente y consistente tanto con la metodología nacional como con las recomendaciones y experiencias internacionales.

Finalmente, se mantendrá un seguimiento especial de estos productos, además de los cambios en las condiciones de la oferta y normalización de los servicios por parte de los sectores correspondientes.

-
- (2) La información presentada en esta instancia se encuentra publicada en el sitio web de la institución y del IPC (15 de mayo de 2020). Link: [https://www.ine.cl/docs/default-source/%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor/comites-y-notas-tecnicas/comite-de-expertos-ipc-2018-100/primer-reuni%C3%B3n-del-grupo-de-expertos-de-ipc-contingencia-covid-19-\(20-de-mayo-de-2020\).pdf?sfvrsn=6b796978_5](https://www.ine.cl/docs/default-source/%C3%ADndice-de-precios-al-consumidor/comites-y-notas-tecnicas/comite-de-expertos-ipc-2018-100/primer-reuni%C3%B3n-del-grupo-de-expertos-de-ipc-contingencia-covid-19-(20-de-mayo-de-2020).pdf?sfvrsn=6b796978_5).
- (3) Los precios de paquetes turísticos y de transporte aéreo se recogen con anterioridad al consumo del servicio, tal como ocurre normalmente con la planificación de los viajes por parte de los consumidores. Así, para el caso de vuelos internacionales y paquetes turísticos fuera del país, la anticipación de la recolección del precio equivale a dos meses. Para mayor detalle, revisar Manual Metodológico IPC Base 2018=100, sección 6.2., los productos según el tratamiento de precios, pág. 39-49. Link: <https://www.ine.cl/estadisticas/economia/indices-de-precio-e-inflacion/indice-de-precios-al-consumidor>.